

# Concurso de méritos a plazas en el exterior

Estamos en pleno proceso del Concurso de méritos para cubrir plazas en el Exterior. En la convocatoria de este año ha habido modificaciones con respecto a anteriores convocatorias (nosotros habíamos propuesto más), alguna de estas modificaciones no nos parecían mal. Por ejemplo, la eliminación de una entrevista que desde siempre pensábamos que podía ser muy subjetiva. En otras modificaciones no podemos estar de acuerdo. Este año se pide a los maestros que optan a plazas de Lengua y Cultura Españolas -así se denomina el programa- que tengan la habilitación en Filología lengua española. Esto ha creado multitud de problemas y la eliminación del concurso a un buen número de participantes. Como todo el mundo sabe, las habilitaciones ligan la lengua a un idioma. Se habilita a alguien para lengua española: francés, inglés, etc... Si así se presenta la habilitación para el concurso, el/la participante queda fuera del concurso. Hay que pedir el desglose a parte, puro acto burocrático que ni siquiera se puede cumplir en muchos casos, porque las comisiones de habilitación se reúnen en ciertas ocasiones al año y no más.

Segundo aspecto que nos parece mal, por restrictivo, es el que los maestros habilitados en Ciencias Sociales no puedan optar a estas plazas, que son, como ya se ha dicho, de Lengua y Cultura. Además, desde el conocimiento del curriculum y de la práctica en este programa, podemos decir que cualquier maestro podría ocupar las plazas de este programa tal como venía ocurriendo hasta ahora. Otra cosa bien distinta sería que se contase como mérito preferente haber realizado cursos en Español, lengua española; pues lo que sí es una realidad sociológica innegable es que los alumnos que en la actualidad asisten a estas clases pertenecen a la tercera generación de emigrantes y no hablan apenas castellano.

Mal ha empezado el Concurso este año y con muchas protestas razonables, pues además de lo dicho, parece ser que mucha documentación de la enviada por los participantes se ha extraviado con el consabido trastorno de volver a tener que enviar documentación en plazo, cuando además los plazos son de sólo cinco días.